



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### CONSEJO SUPERIOR DEL EJÉRCITO

#### Recompensas

Visto el expediente de juicio contradictorio para el ascenso por méritos de guerra, instruido a favor del oficial moro de 1.º Sidi Maimon Ben El Merine Hemix, examinado por el Consejo Superior del Ejército y de acuerdo con el mismo, se le concede el ascenso al empleo de capitán con antigüedad de 1.º de abril de 1939.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

DÁVILA

#### Dirección General de Enseñanza Militar

#### ACADEMIA ESPECIAL DE TRANSFORMACIÓN DE OFICIALES

#### Ingresos

Desaparecidas las causas que motivaron la baja provisional en la Academia Especial de Transformación de Oficiales, del teniente provisional de Infantería D. Florencio Florente Castro, se le admite nuevamente a la misma para continuar sus estudios, debiendo efectuar su incorporación a dicho Centro el día que se determine para los del pró-

ximo y aún no publicado 10.º llamamiento.

Madrid, 14 de octubre de 1946.

DÁVILA

#### VARIAS ARMAS

#### Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior el ciclo de Instrucción que marca el artículo 50 del Decreto de 3 de mayo de 1946 (D. O. núm. 112), y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado A8) del artículo 51 de dicho Decreto, son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpo que se indican, los sargentos de dicha Escala que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1946, escalafonándose con arreglo al orden en que figuran relacionados y quedando en la situación militar en que se encuentran los oficiales de su mismo empleo y Escala, de acuerdo con sus remplazos.

#### Arma de Infantería

Don Pedro Margarit Germá, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Don Domingo Echaz Díaz, del Regimiento de Infantería León número 38.

Don Alfonso Rodríguez López, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Don Juan Pacheco Fernández, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Don Miguel Basarte Liberal, del Batallón Cazadores América número XIX.

Don Manuel Cedrón López, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Don Antonio Pollán Esteban, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Don Diego Ramos Serra, del Regimiento de Infantería Alcantara número 33.

Don José Touriño Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Don Angel Díaz Artiles, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don José Méndez González, del Batallón de Infantería Independiente núm. XXXI.

Don Manuel Díez Sánchez, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Don Antonio Lancha Márquez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Don Federico Sierra Rodríguez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Manuel Palma Góngora, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

#### Arma de Caballería

Don Saturnino Barceló Soler, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

Don Antonio Juliá Arnau, del Regimiento de Caballería Numancia número 9.

Don Juan Martínez Caparrós, del Regimiento de Caballería Alcantara número 15.

Don Francisco Muntadas Claramunt, del Regimiento de Caballería Numancia núm. 9.

Don Mariano Puertas López, del Regimiento de Caballería Alcantara número 15.

Don Miguel Gómez Izquierdo, del Grupo F. R. I. de Caballería Melilla número 2.

*Arma de Artillería*

Don José Reboredo Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Don Isaac Isla Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 48.

Don Benito Pazos Cateiral, del Regimiento de Artillería Mixto número 10.

Don Rafael Hornillos López, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Don Ubaldo Urquía Cabrera, del Grupo Independiente de Artillería A. A. Canarias núm. 2.

Don Mariano Díaz de la Cámara, del Grupo Independiente de Artillería A. A. Marruecos núm. 3.

Don Jesús Álvarez García, del Regimiento de Artillería núm. 75.

Don Cesáreo Calero Briega, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Don Manuel Notario Vera, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Don Francisco López Cellini, del Regimiento de Artillería núm. 62.

Don Juan García Bonilla, del Grupo Independiente de Artillería A. A. Canarias núm. 2.

Don Alfredo Montaner Comín, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Don Juan Tomás Rovira, de la Agrupación de Artillería Costas Cataluña.

Don Francisco Ortuño Casallach, del Regimiento de Artillería n.º 32.

Don José Más Sánchez, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Don José Luis Sánchez Mazorra, del Regimiento de Artillería n.º 30.

Don Manuel García-Veas Sánchez, del Regimiento de Artillería Mixto número 1.

Don Angel Ceballos Alba, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Don Hermenegildo Buces García, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Don Pedro Aniceto Castaño, del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 15.

Don Manuel Jiménez Ortega, del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 15.

Don Miguel Garzón Fernández, del Regimiento de Artillería Mixto número 1.

*Arma de Ingenieros*

Don Joaquín del Pino Oliva, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Don Juan Barquero Heras, de la Agrupación Tropas y Transmisiones del Ejército del Aire.

Don Juan Ferrer Guillén, del Regimiento de Zapadores núm. 4.

Don Federico Béjar Durante, de la Agrupación Tropas y Transmisiones del Ejército del Aire.

Don Carlos Carbonell Torrens, del Regimiento de Zapadores núm. 4.

Don Pedro Curto Mila, del Regimiento de Zapadores núm. 4.

Don José Regodón Regodón, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Don Inocente Ortiz Valero, del Batallón de Transmisiones de Marruecos.

*Cuerpo de Intendencia*

Don Francisco Graell Moreno, de la Agrupación Tropas Intendencia número 4.

Don Jesús González Gayarre, de la Agrupación Tropas Intendencia número 1.

Don José Machuca Vila, de la Agrupación Tropas Intendencia número 2.

Don Juan Morales Parra, de la Agrupación Tropas Intendencia número 2.

Don Antonio Rodríguez Burgos, de la Agrupación Tropas Intendencia núm. 2.

Don Enrique Pastrana Campaied, de la Agrupación Tropas Intendencia núm. 1.

Don Alejandro Merino Gutiérrez, de la Agrupación Tropas Intendencia núm. 10.

Madrid, 23 de octubre de 1946.

DÁVILA

**INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR****Escalafonamiento de alféreces eventuales de complemento de Infantería**

Por haber terminado con aprovechamiento el ciclo de instrucción que marca el artículo 27 del Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136) y disposiciones complementarias, son promovidos, con carácter eventual, al empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería los sargentos de complemento procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1946.

- 1.—D. José Miranda Leyva.
- 2.—D. Aberto San Román y de la Fuente.
- 3.—D. Luis Suárez Fernández.
- 4.—D. Francisco Cantos Albertes.
- 5.—D. Manuel B. ción Funes.
- 6.—D. Antonio Merino Melero.
- 7.—D. Jesús Marz Cerván Sáenz de Tejada.
- 8.—D. Eduardo Carriles Galarraga.
- 9.—D. Antonio Nadal Ros.
- 10.—D. José Herrera Amuatagui.

- 11.—D. Julio de Martes Morencos.
- 12.—D. José Orgaz de la Fuente.
- 13.—D. Francisco Sanabria Escudero.
- 14.—D. Manuel Sabat Dalmáu.
- 15.—D. Rafael Cáceres Sirgo.
- 16.—D. Gerardo Casañas Piñan.
- 17.—D. Ramón Moreiras Álvarez.
- 18.—D. Vicente Ojra Rico.
- 19.—D. Juan Pérez Miro.
- 20.—D. Angel Vázquez Nova.
- 21.—D. José Bazarí Castillo.
- 22.—D. Juan Núñez Oñas.
- 23.—D. José Barrientos Fernández.
- 24.—D. Alfonso Arroyo Martín.
- 25.—D. Antonio Amat Curto.
- 26.—D. Rafael Aldana Bermejo.
- 27.—D. José Borrachero del Campo.
- 28.—D. Miguel Alvarez Quiñones Ca-
- 29.—D. Jaime Rigol Cluet.
- 30.—D. Juan Mari Bayona.
- 31.—D. Santiago Rodríguez Cende.
- 32.—D. José Sáez Gajardo.
- 33.—D. Adolfo Forenza Goicoechea.
- 34.—D. Eduardo Andrés Ferrández.
- 35.—D. Antonio Basanta Moal.
- 36.—D. Pedro San José Seijas.
- 37.—D. José Millán Sebastián.
- 38.—D. Ignacio Cantarell Fontaubert.
- 39.—D. Miguel Yañez Contreras.
- 40.—D. José Pérez Herrero.
- 41.—D. Manuel Arañuco Arañuco.
- 42.—D. Juan Blanco Vidal.
- 43.—D. Tomás Alonso Rodríguez.
- 44.—D. Manuel Mampaso Bueno.
- 45.—D. José Pascual Tejerina.
- 46.—D. Juan Arquer Aznar.
- 47.—D. Diego Caballero González.
- 48.—D. José Muñoz Gallúa.
- 49.—D. Vicente Tejedor del Cerro.
- 50.—D. Jorge Carbonell de Ballester.
- 51.—D. Francisco Lucena Soa.
- 52.—D. Alenso Acoba Montart.
- 53.—D. José Echarri Muller.
- 54.—D. Antonio Pla Cid.
- 55.—D. Rafael Blanco Muñoz.
- 56.—D. Fernando Alarcón Hernández.
- 57.—D. Carlos Almaraz Quintana.
- 58.—D. José Cuartero Tejero.
- 59.—D. Juan Fernández Martínez.
- 60.—D. Juan Aguilar de la Higuera.
- 61.—D. Santiago Iñigo del Cerro.
- 62.—D. Juan Sanfeliu Baixant.
- 63.—D. José Mena Ramón.
- 64.—D. Juan Bosch Hernández.
- 65.—D. Fermín Palma Rodríguez.
- 66.—D. Fernando López Sánchez.
- 67.—D. Alberto Sanander Revilla.
- 68.—D. Francisco Herrera Quesada.
- 69.—D. Eugenio Ortega Sánchez.
- 70.—D. Alvaro de Tero Moreno.
- 71.—D. Francisco Sargatal vaquer.
- 72.—D. Benjamín Fernández Castro.
- 73.—D. Armando López Vázquez.
- 74.—D. Julio Puertas Melasco.
- 75.—D. Jorge Carveras Llansana.
- 76.—D. José Fuentes Aina.
- 77.—D. José Rodríguez Díez de Colmenares.
- 78.—D. Macario Rodríguez Mayo.
- 79.—D. Enrique Savorri Cugat.
- 80.—D. Vicente Herrera García.
- 81.—D. Tomás Barinaga Blanco.

- 82.—D. Tomás Zanzunegui Garmendia.
- 83.—D. Antonio Civit Simón.
- 84.—D. Federico López del Castillo.
- 85.—D. Manuel Lorenzo García.
- 86.—D. José Bonilla de la Puerta.
- 87.—D. Joaquín Jiménez Gómez.
- 88.—D. Eduardo Albornoz Yoldi.
- 89.—D. Lorenzo B. de Merlán.
- 90.—D. Felipe Fajardo Quero.
- 91.—D. José Díez García de los Ríos Sánchez.
- 92.—D. Miguel Muñoz Durana.
- 93.—D. Miguel Guñarro Olivares.
- 94.—D. José Tamayo Chacilla.
- 95.—D. Alfredo Romero Faabal.
- 96.—D. Jorge Blancafort París.
- 97.—D. Luis Castillo Rodríguez.
- 98.—D. Manuel Vaidemoro Alonso.
- 99.—D. Basilio Sánchez Sathier.
- 100.—D. Joaquín Más Perramón.
- 101.—D. Juan Gavira García.
- 102.—D. José Calleja Duca.
- 103.—D. Ramón Chapa García.
- 104.—D. Antonio Martí Abad.
- 105.—D. José Pérez Ruiz.
- 106.—D. Vicente García Baratas.
- 107.—D. Manuel San Román Valdés.
- 108.—D. Enrique Tello Pau.
- 109.—D. Ramón Marco Aliaga.
- 110.—D. José Ruz Bergamín.
- 111.—D. José del Barrio Pumares.
- 112.—D. Juan Martínez Cabello.
- 113.—D. Miguel Cabuti Plade-munt.
- 114.—D. Diego Encinosa Mena.
- 115.—D. José Cano Martín.
- 116.—D. Jaime White Olea.
- 117.—D. Antonio Abelaira López.
- 118.—D. Manuel Flor López.
- 119.—D. Francisco León Tello.
- 120.—D. Antonio Olive Alsina.
- 121.—D. Juan Villota Flejalde.
- 122.—D. Angel Fernández Sepúlveda.
- 123.—D. Eduardo del Río Iglesias.
- 124.—D. Victorio Iglesias Cernuda.
- 125.—D. Enrique Peña Belsa.
- 126.—D. José Lucena Conde.
- 127.—D. José Ortiz Martínez.
- 128.—D. Amador Rodríguez Troncoso.
- 129.—D. Julio Boned Sopena.
- 130.—D. Eugenio Macías Ceballos.
- 131.—D. José Desantes Guanter.
- 132.—D. César Otero Varela.
- 133.—D. Carlos Gabré Labrador.
- 134.—D. Rafael Lara González.
- 135.—D. Francisco Quiralte Romero.
- 136.—D. Guillermo Estrada Martínez.
- 137.—D. Luis Catalina García Longoria.
- 138.—D. Francisco Pinto Grau.
- 139.—D. Domingo Figueroa Rodríguez.
- 140.—D. Orosio Garaltoa Batallier.
- 141.—D. Martín Vallejo Zaldo.
- 142.—D. Gonzalo Díez del Corral Legorburu.
- 143.—D. Francisco García Torres
- 144.—D. Carlos Ruiz del Castillo Navascués.
- 145.—D. Fernando López-Dóriga Pombo.
- 146.—D. Manuel Aymerich Bosch.
- 147.—D. Dativo Garrido Cara.
- 148.—D. José Carbajal Torres.
- 149.—D. José Azaceta García-Albéniz.
- 150.—D. José Giménez Laborta.
- 151.—D. Joaquín Luque Calderón.
- 152.—D. Santos Mallegray Casas.
- 153.—D. Antonio Rodríguez Adrados.
- 154.—D. Lorenzo Orriols Linares.
- 155.—D. José Márquez Piñero.
- 156.—D. Juan Cabezudo Vidal.
- 157.—D. Francisco Cases García.
- 158.—D. José Ayala López.
- 159.—D. Juan Chacón García.
- 160.—D. Santiago Corral Gómez.
- 161.—D. Benjamín Pellejero Landá.
- 162.—D. Fernando Álvarez de Toledo.
- 163.—D. Fernando Castro Muntaner.
- 164.—D. Julio López Fragozo.
- 165.—D. Francisco García Peña.
- 166.—D. Enrique Tellache Perrín.
- 167.—D. Manuel Núñez Ruiz.
- 168.—D. José Fernández Molina.
- 169.—D. Alfredo Arganza Treviño.
- 170.—D. Pablo Bafuelos Valladares.
- 171.—D. José Casanovas Puig.
- 172.—D. Baldomero Lastruci Ruiz.
- 173.—D. José Osete Barrientos.
- 174.—D. José Miguélez Iglesias.
- 175.—D. Antonio Peris Pitarch.
- 176.—D. Francisco Parra Rodríguez.
- 177.—D. Manuel Bustos Suárez.
- 178.—D. Jaime Beltrán Riera.
- 179.—D. Enrique Arderiu Gras.
- 180.—D. Joaquín Campillo Carrillo.
- 181.—D. Vicente Doncel Guerrero.
- 182.—D. Martín Sánchez Ruipérez.
- 183.—D. Juan Lacruz Valles.
- 184.—D. José Galindo Becerra.
- 185.—D. Carlos Rubio de Juan.
- 186.—D. Angel Quirós Casero.
- 187.—D. José Padiálar Vico.
- 188.—D. José Carne Gelabert.
- 189.—D. Manuel Pérez Sosa.
- 190.—D. José González González.
- 191.—D. Fernando Salas Viú.
- 192.—D. Luis Gil Lus.
- 193.—D. Juan Daza Ramírez.
- 194.—D. José Sánchez-Mora Cerro.
- 195.—D. José Zaldúa Alberdi.
- 196.—D. Javier Borrrell Claret.
- 197.—D. Francisco Delgado Reina.
- 198.—D. César Alvarez Fernández.
- 199.—D. Mariano Rovira Molíns.
- 200.—D. Alberto Abella Calzada.
- 201.—D. Andrés García López.
- 202.—D. José Pradejas Lebrero.
- 203.—D. Roberto Vega Alonso.
- 204.—D. Conrado Abella Calzada.
- 205.—D. Miguel López Requena.
- 206.—D. Wladimiro Fernández Olalde.
- 207.—D. José Ovejero Alvarez.
- 208.—D. José Refie Permanyer.
- 209.—D. José Pastor Dominguez.
- 210.—D. Lorenzo Portero Benayas.
- 211.—D. Juan Neira Piatas.
- 212.—D. Antonio Coll Taberner.
- 213.—D. Juan Arregui de la Madrid.
- 214.—D. Bernardino Hernández González.
- 215.—D. José Godoy Jiménez.
- 216.—D. José Baba Delgado.
- 217.—D. Jesús Rodríguez Lancirica.
- 218.—D. Manuel Lozano López.
- 219.—D. Ignacio Gallastegui Iturbe.
- 220.—D. Pedro Gutiérrez Erasó.
- 221.—D. Ricardo Adiego Casanova.
- 222.—D. Angel Campano Florido.
- 223.—D. Rafael Pascual Gil.
- 224.—D. José González Alvarez.
- 225.—D. Pedro Terra Durán.
- 226.—D. Pedro Haro Ramírez.
- 227.—D. Ramiro Ramos Martín.
- 228.—D. Fernando González Bar-dón.
- 229.—D. Amadeo Amenos Busquets.
- 230.—D. Manuel Amos Sánchez.
- 231.—D. Manuel Ortega Rosales.
- 232.—D. Juan Buglang Miota.
- 233.—D. Francisco Arrando Got.
- 234.—D. Enrique Ayerart Benzo.
- 235.—D. Segismundo Rodero Lafar-ga.
- 236.—D. José Bóveda Carballo.
- 237.—D. Javier Lorenzo de Vega.
- 238.—D. Mariano de Pablos Vicente.
- 239.—D. Manuel Rodríguez Rivero.
- 240.—D. Servando Arboli Bernáldez.
- 241.—D. Angel Martín Muñoz.
- 242.—D. Ramón Muñoz Lecanda.
- 243.—D. Francisco Eurió Cano.
- 244.—D. Eduardo Mariscal de Gan-te Pardo-Belmonte.
- 245.—D. Francisco López Gómez.
- 246.—D. Segismundo Cata Esteve.
- 247.—D. Salvador Linares Albarra-cin.
- 248.—D. Anselmo Aracil Gosálbez.
- 249.—D. Manuel Regil Sierra.
- 250.—D. Ricardo Orue Murillo.
- 251.—D. Luis Fernández Vidal.
- 252.—D. Juan Núñez Alonso.
- 253.—D. José Raposo Picón.
- 254.—D. Antonio Martorell Bonet.
- 255.—D. José Guzmán Coca.
- 256.—D. Florentino Vega Alvarez.
- 257.—D. Eusebio López Sierra.
- 258.—D. Juan Costa Sorly.
- 259.—D. Higinio Garrido Ruiz.
- 260.—D. Juan Navarro Basso.
- 261.—D. Juan Recamora Iborra.
- 262.—D. Manuel Mora Botella.
- 263.—D. José Castro Farinas.
- 264.—D. José Ilancho Montesdeoca.
- 265.—D. Miguel Pérez Montes.
- 266.—D. Ricardo Ginestál Pérez.
- 267.—D. Eradio Hidalgo Bragado.
- 268.—D. Cándido Crespo Zambra-no.
- 269.—D. Alfredo Berriatúa Alzaga-ray.

- 270.—D. José Bordillo Parga.  
 271.—D. José Pons Mayoral.  
 272.—D. José Iniesta Moreno.  
 273.—D. Manuel Rubio Lorenzo.  
 274.—D. José Goicoechea Langarte.  
 275.—D. Francisco Sole Balcells.  
 276.—D. José Canón Reyes.  
 277.—D. Angel Olivares Enriquez.  
 278.—D. Dositeo Barreiro Mourenza.  
 279.—D. Antonio Bundo Rondón.  
 280.—D. José Hermoso López.  
 281.—D. Moisés Laleona y Díez.  
 282.—D. Federico López Areal.  
 283.—D. Luis Mínguez Martínez.  
 284.—D. Nicolás Ferrer Martínez.  
 285.—D. Francisco Carrillo de Albornoz y Navas.  
 286.—D. Manuel Villares Valdés.  
 287.—D. Félix García Villanova.  
 288.—D. José Bacaría Delseny.  
 289.—D. Imerio Mata Socas.  
 290.—D. Francisco Santocalla Montañés.  
 291.—D. Jesús Sastre Rodríguez.  
 292.—D. Francisco Esteban López.  
 293.—D. Francisco Escalante Medina.  
 294.—D. Angel Amador López.  
 295.—D. Sergio Vergara Cifuentes.  
 296.—D. Ricardo Calvo Navarro.  
 297.—D. José Muñoz Pérez.  
 298.—D. Dámaso Castejón Paz.  
 299.—D. Vicente Toledano Teledano.  
 300.—D. Luis Canellas Palemeras  
 301.—D. Manuel Aguilera Leyva.  
 302.—D. Eugenio García González de Nora.  
 303.—D. Jesús Fernández Villarán.  
 304.—D. José Rodrigo Gómez.  
 305.—D. Vicente Galotto Carsi.  
 306.—D. Fabián Muñoz Torralbo.  
 307.—D. José Altolaquirre Ibartúa.  
 308.—D. José Ponsati Capdevila.  
 309.—D. Andrés Palenzuela Bulla.  
 310.—D. Diego Casanova Parraga  
 311.—D. Anastasio Rodríguez Cugnon.  
 312.—D. Alfonso Palazón Brugarolas.  
 313.—D. Jacinto Llumell Yerro.  
 314.—D. José Estévez Rodríguez.  
 315.—D. Fernando Matilla Pulgar.  
 316.—D. Julián Yébenes Guerrero.  
 317.—D. Fermín Valdés Méndez.  
 317.—D. Ramón Corrales Sáiz.  
 319.—D. Florencio Carvajo Vinto.  
 320.—D. Federico Elorduy Borda.  
 321.—D. Domingo Oliván Pueyo.  
 322.—D. Casimiro Jiménez Molina.  
 323.—D. José Taboada García.  
 324.—D. Francisco de los Santos Salinas.  
 325.—D. Antonio Moliner Tarrago.  
 326.—D. Rafael López Nieto.  
 327.—D. Federico Cuyas Rivero.  
 328.—D. Antonio Bajo Fernández.  
 329.—D. Pedro Borrás Marquet.  
 330.—D. José Lazarraga Pinedo.  
 331.—D. José Ruiz-Seiguer Gallego.  
 332.—D. Carlos Prieto Hevia.  
 333.—D. José Bea Montagut.  
 334.—D. Manuel Fernández Guerrero.  
 335.—D. Carlos Aguilar González.  
 336.—D. Tomás Lamamié de Clairac Alonso.  
 337.—D. Santiago González Guzmán.  
 338.—D. Enrique Carreña Casa mitjana.  
 339.—D. Atilio Ley Duarte.  
 340.—D. Antonio Palomero Sánchez.  
 341.—D. José Ozamiz Arieta-Araunabeña.  
 342.—D. José Domínguez Noya.  
 343.—D. Enrique Pérez Trujillo.  
 344.—D. Joaquín García de la Concha Mont.  
 345.—D. Agapito Blanco Corisco.  
 346.—D. Antonio Seguer Curto.  
 347.—D. Emilio Segura Olloqui.  
 348.—D. Enrique Serra Martínez.  
 349.—D. Manuel Vargas-Zúñiga de la Calzada.  
 350.—D. Jorge Más Tejedor.  
 351.—D. Juan Ferrer Sebastián.  
 352.—D. Enrique Roney González.  
 353.—D. Manuel Campo Balboa.  
 354.—D. Manuel Miguel Nin.  
 355.—D. Leandro Fernández Puyols.  
 356.—D. José Martínez Cullell.  
 357.—D. Manuel Fernández Rodríguez-Abello.  
 358.—D. Alfonso Raspall Torras.  
 359.—D. Nicolás Cruz Fernández.  
 360.—D. Vicente Rodríguez Tapia.  
 361.—D. Sixto Robles Farizo.  
 362.—D. Cristóbal Laborde Alvarez.  
 363.—D. José Bosch Boldú.  
 364.—D. Francisco Estévez Rodríguez.  
 365.—D. Pedro Soto Ceballos.  
 366.—D. José Pruneda Fernández  
 367.—D. Gabriel Pinilla Tabares.  
 368.—D. Santiago Sánchez Lázaro.  
 369.—D. José Pineda Castañeda.  
 370.—D. Ramón Otero Tániz.  
 371.—D. José López Batllori.  
 372.—D. Gonzalo Córdoba Domínguez.  
 373.—D. Sebastián Hernández Fernández.  
 374.—D. Francisco Echevarría Zaldivia.  
 375.—D. Dionisio Donet Sánchez.  
 376.—D. José Fernández Puyols.  
 377.—D. Eduardo Laforet Díaz.  
 378.—D. Arturo Avila Gallego.  
 379.—D. Francisco Sans Urraga.  
 380.—D. Antonio Gómez Pulín.  
 381.—D. Mariano Urdín Cora.  
 382.—D. Hugo Alvarez Argüelles.  
 383.—D. José Montobio Jover.  
 384.—D. Juan Gallana Nieto.  
 385.—D. Angel Vega Gutiérrez.  
 386.—D. Luis Ortiz Herrero.  
 387.—D. José Galván Valdés.  
 388.—D. Jaime Bosch Grafi.  
 389.—D. César de la Fuente Amor.  
 390.—D. Antonio Vaca Huertas.  
 391.—D. Juan Rubio Pérez.  
 392.—D. Antonio López Galache.  
 393.—D. Rafael Grau Porras.  
 394.—D. Carlos Asensio Bretones.  
 395.—D. José Largaña Abascal.  
 396.—D. Luis Jover de Dorda.  
 397.—D. Francisco Espinosa Arroquiza.  
 398.—D. Félix Legaz Castell.  
 399.—D. Arturo Gotor Mestre.  
 400.—D. Francisco Lloret Compte.  
 401.—D. Francisco Fernández Sánchez.  
 402.—D. Angel Rodríguez Salcedo.  
 403.—D. Manuel Escribano Pérez.  
 404.—D. José Saña Elias.  
 405.—D. Angel Jiménez Gutiérrez.  
 406.—D. Mario Pulido Castilla.  
 407.—D. Emilio Rodrigo Hurtado.  
 408.—D. Fernando Sáinz Vicente.  
 409.—D. Ernesto Míguez García.  
 410.—D. Eduardo Moya López.  
 411.—D. Jesús González-Moreno Ortiz.  
 412.—D. Antonio Mañá Zafra.  
 413.—D. Cosme Peleayo Cuadras.  
 414.—D. José García Peñaseo.  
 415.—D. Marcelino López Alearría.  
 416.—D. Gabino Uribarri Murillo.  
 417.—D. Manuel Touriño Cuñías.  
 418.—D. Enrique Reus Carbonell.  
 419.—D. Emilio Serra García.  
 420.—D. Juan Braña Moreno.  
 421.—D. Francisco Rodríguez Flores de Quiñones.  
 422.—D. Francisco Delgado Jiménez.  
 423.—D. Juan Dublang Herrera.  
 424.—D. Ramón Villar Sabater.  
 425.—D. Pedro Martín Buxadors.  
 426.—D. Manuel Carpio Molino.  
 427.—D. Manuel Canales Teruel.  
 428.—D. Juan Alonso García.  
 429.—D. Alfonso Usón Sanagustín.  
 430.—D. Antonio Camarero Ramírez.  
 431.—D. Manuel Tomé Prades.  
 432.—D. Eduardo Estolle López.  
 433.—D. José Piza Castrillo.  
 434.—D. Joaquín Castro Cerralbo.  
 435.—D. Marcelino Ruiz Cabrerizo.  
 436.—D. Maximiliano de la Rasilla Cabañas.  
 437.—D. Ignacio Huelín Vallejo.  
 438.—D. Manuel Grañén More.  
 439.—D. Santiago Negrín López.  
 440.—D. Pedro Medina Pérez.  
 441.—D. Luis Rodríguez Ordás.  
 442.—D. Amaro González-Mesa García San Miguel.  
 443.—D. Alfonso Núñez de Haro Senís.  
 444.—D. Fernando Pérez-Luigo Quintana.  
 445.—D. Alfonso Chillón Losada.  
 446.—D. José Prat Ramón.  
 447.—D. Máximo Sánchez Osuna.  
 448.—D. Luis Ayerbe León.  
 449.—D. Rafael Báez Mangas.  
 450.—D. José Lascerra Riquel.  
 451.—D. José Millán Raspón.  
 452.—D. Francisco Carretero Herranz.  
 453.—D. Guillermo Pollán Vega.

- 454.—D. Jorge Mitja Segue.  
 455.—D. Sebastián Vivas Guzmán.  
 456.—D. Pablo Martínez y García-Arenal.  
 457.—D. Ricardo Cof Sánchez.  
 458.—D. Francisco Borrás Alvarez.  
 459.—D. Diego Cascajo García de M.  
 460.—D. Luis García Arroyo.  
 461.—D. Anselmo Zarroquino Amé-  
 zaga.  
 462.—D. César Florido Cotro.  
 463.—D. José Ferrer Acín.  
 464.—D. Tomás Cerclo Davidson.  
 465.—D. Manuel Vázquez Paz.  
 466.—D. Salvador Lorenzo García.  
 467.—D. Eduardo Benilla Lapuer-  
 ta.  
 468.—D. Francisco Ruiz Baranco.  
 469.—D. Pedro Marroquín Garceiz-  
 Goxeaso.  
 470.—D. José Acha Ormaechea.  
 471.—D. Ramón Refeé Bachs.  
 472.—D. Fernando Candela Sierra.  
 473.—D. Angel Jaramillo Barrera.  
 474.—D. Alfonso Vicente Cantero.  
 475.—D. Antonio Más Balart.  
 476.—D. Joaquín Domenech Cami-  
 lleri.  
 477.—D. Alejandro Piñán Sanz.  
 478.—D. Francisco Martínez Ba-  
 rrión.  
 479.—D. Pedro Catalán Andren.  
 480.—D. José Resaña Rodríguez.  
 481.—D. Antonio Villanueva de la  
 Rosa.  
 482.—D. Santiago Loureiro Gonzá-  
 lez.  
 483.—D. Francisco Anguera Sagra-  
 fies.  
 484.—D. Joaquín González Quevedo.  
 485.—D. Hermenegildo Ramón  
 Menoza.  
 486.—D. José Basterrechea Nales.  
 487.—D. José Jerónimo Ruiz.  
 488.—D. Rafael Alcober González.  
 489.—D. Máximo Díaz-Estevánez.  
 Villavieciente.  
 490.—D. Gabriel Aleoba Enríquez.  
 491.—D. Rafael Serra López.  
 492.—D. Julián Villamarín Iglesias.  
 493.—D. Eusebio Aranda Muñoz.  
 494.—D. Anselmo Marín Peñaseo  
 Camacho.  
 495.—D. Fernando Benito Alba.  
 496.—D. José Cuarero Cuartero.  
 497.—D. Antonio Romero Pérez.  
 498.—D. Manuel Portela Viqueira.  
 499.—D. Ricardo Román Blanco.  
 500.—D. Ignacio Gambale Alix.  
 501.—D. Carlos Ferrnández Gue-  
 rre.  
 502.—D. Ramón Zapater Marcos.  
 503.—D. José Ortega Sanz.  
 504.—D. Francisco Taxonera Co-  
 mas.  
 505.—D. Benito Frayzeiro Rodrí-  
 guez.  
 506.—D. Angel Aléazar Pérez.  
 507.—D. Alvaro Lahn González.  
 508.—D. Bartolomé Roig Prats.  
 509.—D. Miguel Villar de la  
 Fuente.  
 510.—D. Angel Valle Castedo.  
 511.—D. Pedro González Serrano.  
 512.—D. Rafael Afeza de la Cruz.  
 513.—D. Juan Aguilera Más.  
 514.—D. José Bacalladó Flores.  
 515.—D. Antonio Lillo Martínez.  
 516.—D. Patricio Cifuentes Zarra-  
 cina.  
 517.—D. Antonio Artola Cenarro.  
 518.—D. Enrique Fernández Casas.  
 519.—D. Justino González García.  
 520.—D. Julián Miguel Villanueva.  
 521.—D. Francisco Pala Berdejo.  
 522.—D. Pedro Ves Sellar.  
 523.—D. Jesús Valverde Alonso.  
 524.—D. Alejandro Lena Ceñal.  
 525.—D. Enrique Noguera Mateu.  
 526.—D. Fernando González Peredo.  
 527.—D. Luis Menéndez Aguirre.  
 528.—D. Emilio Ladrón de Cegama  
 Chamorro.  
 529.—D. Luis Serra Revoltós.  
 530.—D. José Alvarez Vieo.  
 531.—D. Javier Comyn Avial.  
 532.—D. Francisco Fernández Suá-  
 rez.  
 533.—D. Juan Lloberas Ferrer.  
 534.—D. Rafael Sainz Roses.  
 535.—D. Manuel Galán Cantarera.  
 536.—D. Marcelino Martín Fernán-  
 dez.  
 537.—D. Miguel Fernández Bataller.  
 538.—D. José Moragas Vinas.  
 539.—D. Federico Díaz Bertrana.  
 540.—D. José Molina Rubio.  
 541.—D. Eduardo Esteban Gonzá-  
 lez.  
 542.—D. Luis Fernánlez González.  
 543.—D. José Gil Cros.  
 544.—D. Paz Marín Pérez.  
 545.—D. Alfredo Buiza Gimeno.  
 546.—D. Alberto Noguera Saldas.  
 547.—D. José Torreblanca Vergara.  
 548.—D. Tomás González Hernán-  
 dez.  
 549.—D. José López Pérez.  
 550.—D. José Bollo Fen.  
 551.—D. José García Ballester.  
 552.—D. Julián García del Rincón  
 y García del Rincón.  
 553.—D. Gonzalo Masa Remedios.  
 554.—D. Víctor Larrache Ezquerro.  
 555.—D. Enrique Domínguez Ba-  
 rrios.  
 556.—D. Luis Toni Parra.  
 557.—D. Alfonso Marcos Granada.  
 558.—D. Antonio Barceló Valls.  
 559.—D. Rafael Ruiz de Linares.  
 560.—D. Rafael Marín Bafiara.  
 561.—D. Francisco Gallardo Escu-  
 dero.  
 562.—D. José de la Sierra Fernán-  
 dez.  
 563.—D. Jorge Ferrer Bonifaci.  
 564.—D. Diosano Alvarez García.  
 565.—D. Agustín Lorenzo Crema-  
 des.  
 566.—D. Antolín Sanz Robles.  
 567.—D. Marcelino Fernández Gar-  
 cía.  
 568.—D. José Olla Jara.  
 569.—D. José Sempere Monzo.  
 570.—D. Teodoro de la Vega Gó-  
 mez.  
 571.—D. José Roig Comas.  
 572.—D. Juan Guisado Lánguez.  
 573.—D. Alberto Pasañal Villar.  
 574.—D. Rogelio Val Dávila.  
 575.—D. Jaime Paler Roig.  
 576.—D. Adolfo Cuéllar Contreras.  
 577.—D. Miguel Mestanza Frajero.  
 578.—D. Juan Arias González.  
 579.—D. Agustín Pison Sáez.  
 580.—D. Ramón Ramos Navarro.  
 581.—D. Santiago de la Escalera  
 Cottereau.  
 582.—D. José González Martínez.  
 583.—D. Francisco Medina Riera.  
 584.—D. Emiliano Llamas Artero.  
 585.—D. Angel Deleito Villa.  
 586.—D. Francisco Gómez Gallego.  
 587.—D. Francisco López Cuevo.  
 588.—D. Juan Serra Recoñons.  
 589.—D. Luis Sampedro Pérez.  
 590.—D. José de los Reyes Retamar.  
 591.—D. Victoriano Orbe Fernán-  
 dez-Lasada.  
 592.—D. Fernando Fernández Gon-  
 zález.  
 593.—D. Pascual González Sánchez.  
 594.—D. Samuel Gil Marañón.  
 595.—D. Francisco Amor Bouzas.  
 596.—D. Francisco García Ibáñez.  
 597.—D. Baltasar Rayo Pérez.  
 598.—D. José García Sáinz Eekániz.  
 599.—D. Benigno Andrade Lama.  
 600.—D. Ramón Ripoll Casanovas.  
 601.—D. Antonio Marín Padilla.  
 602.—D. Juan Nicolás Herranz.  
 603.—D. Félix Calvo Casasola.  
 604.—D. Eduardo Martínez Ar-  
 suaga.  
 605.—D. Bartolomé García Gonzá-  
 lez.  
 606.—D. Juan Sanz Villegas.  
 607.—D. José Menéndez Alvarez.  
 608.—D. Luis Noguez Rodríguez.  
 609.—D. Rafael Huélin Vallejo.  
 610.—D. Antonio Mendivil Ozamiz.  
 611.—D. José Trizar Aguirre.  
 612.—D. Pedro Cano Díaz.  
 613.—D. Luis Ilaquet Antín.  
 614.—D. José Badía Martín.  
 615.—D. José Cárdenas Alejandro.  
 616.—D. Eduardo Quintana Rega-  
 dera.  
 617.—D. Antonio Herrero del Campo.  
 618.—D. Joaquín González Morán.  
 619.—D. Antonio García de la  
 Fuente.  
 620.—D. José García Fernández.  
 621.—D. Eduardo Vila Pitaeh.  
 622.—D. José Contreras Escribano.  
 623.—D. Leopoldo Sepúlveda Mu-  
 ñoz.  
 624.—D. José Arcos Santodomingo.  
 625.—D. Victoriano Aparicio To-  
 lentino.  
 626.—D. Juan Barceló Jiménez.  
 627.—D. Manuel Navarro Martínez.  
 628.—D. José Bermúdez Barreiro.

- 629.—D. Mariano Fontrodona Vilanova.  
 630.—D. Eloy García Moreno.  
 631.—D. Juan Marín de Nicolás.  
 632.—D. José Ramis de Ayreñor López.  
 633.—D. Manuel Pérez Buendía.  
 634.—D. José López Haro.  
 635.—D. Francisco Duperier Díaz.  
 636.—D. Ceferino Magán Conde.  
 637.—D. Juan Hernández Macías.  
 638.—D. Antonio Barriabe Boncomite  
 639.—D. Jacinto Rodríguez Mejías.  
 640.—D. David Martínez Tortillo.  
 641.—D. Fernando Oreja Aspizua.  
 642.—D. Alberto Ibarreche Escalza.  
 643.—D. José Najarro Bernáldez.  
 644.—D. Ildafonso García Bartolomé.  
 645.—D. José García Amo.  
 646.—D. Pablo Bas Soler.  
 647.—D. Cayetano Sierra Muñoz.  
 648.—D. Jaime Landaluze Canalda.  
 649.—D. José Gana Arroitaizua.  
 gui.  
 650.—D. Manuel Sáinz de Baranda Merino.  
 651.—D. Antonio Muñoz Pellicer.  
 652.—D. José Rodríguez Alonso.  
 653.—D. Modesto Galicia Merinero.  
 654.—D. José Pérez Serranuna.  
 655.—D. Rafael Caballero Bonad.  
 656.—D. Manuel de la Corte López.  
 657.—D. Jesús Suárez Bajo.  
 658.—D. Pascual Clavero Guaira.  
 659.—D. José Ortiz Romero.  
 660.—D. Joaquín Ema Díaz.  
 661.—D. Antonio Frade Campos.  
 662.—D. Manuel Silvestre Pérez.  
 663.—D. Ignacio Pérez Guerri.  
 664.—D. Antonio Pérez García.  
 665.—D. Antonio Serrano Guirado.  
 666.—D. Clabolio Alvarez Gamazo.  
 667.—D. Manuel Sánchez Rodríguez.  
 668.—D. Miguel Ayora Gracia.  
 669.—D. Manuel Rodríguez Gil.  
 670.—D. Julio Ortiz Pradera.  
 671.—D. José Perellada Carrete.  
 672.—D. Rafael Miñoles Schuller.  
 673.—D. Vicente Lorenzo Izquierdo.  
 674.—D. Manuel García Pilo.  
 675.—D. Amadeo Real García.  
 676.—D. José Mazón Senén.  
 677.—D. José Martínez Tejedor.  
 678.—D. Nicolás García Díez.  
 679.—D. Luis Caballero González.  
 680.—D. Simón Ortiz Minguillón.  
 681.—D. Amador de la Oliva de Castro.  
 682.—D. Manuel Fernández Méndez.  
 683.—D. Salvador Maristany Sacrista.  
 684.—D. Carlos Aguilera Silla.  
 685.—D. Ramón Falcón Rodríguez.  
 686.—D. Claudio Chanoerro Álvarez.  
 687.—D. Francisco Viedma Pérez.  
 688.—D. Félix Mediano Ballarviga.  
 689.—D. Rafael Cabrera Hidalgo.  
 690.—D. Juan Bello Galindo.  
 691.—D. Manuel Girona Pérez.  
 692.—D. César Vidal Portilla.  
 693.—D. Juan Díez Coix.  
 694.—D. Manuel Fernández de la Puente.  
 695.—D. Antonio Rafael Cano.  
 696.—D. Juan Borrell Abelló.  
 697.—D. Vicente Ballarri Crespo.  
 698.—D. Manuel Hernández Peña.  
 699.—D. Buenaventura Muñoz García.  
 700.—D. Jaime Lluís Navas.  
 701.—D. Manuel Clavero Arévalo.  
 702.—D. Manuel Alonso de Casa Cañadas.  
 703.—D. Jesús Medrano García.  
 704.—D. Leandro Martínez Zurita.  
 705.—D. José Pérez Mayo.  
 706.—D. Sebastián Fernández Sánchez.  
 707.—D. Jesús Martínez Cajal.  
 708.—D. Luis Elías Moreego.  
 709.—D. Enrique Ramos Sánchez.  
 710.—D. Julio Aguayo Calzón.  
 711.—D. Fernando Romero Fernández.  
 712.—D. Fernando Aguilar Pleguezuelo.  
 713.—D. Juan Ros Petit.  
 714.—D. Ervigio Díaz Bertrana.  
 715.—D. Antonio Fernández Goma.  
 716.—D. José de Prada Oterino.  
 717.—D. José Elorza Urzar.  
 718.—D. Francisco Navarro de Miguel.  
 719.—D. Manuel Plaza Caldeiro.  
 720.—D. Vicente Corral Mariscal.  
 721.—D. Miguel Marqués López.  
 722.—D. Federico Molina Martín.  
 723.—D. Antonio Roldán González.  
 724.—D. José Olaeta Irazábal.  
 725.—D. Rafael Colom Palli.  
 726.—D. Enrique Narbona Gutiérrez.  
 727.—D. Francisco Ovejar de la Mata.  
 728.—D. Carlos García-Mauriño de Vigo.  
 729.—D. Enrique Bel Raga.  
 730.—D. José Abril Morales.  
 731.—D. José Ververde Castilla.  
 732.—D. Juan Zubiria Uragón.  
 733.—D. Carlos Martí Prats.  
 734.—D. José Durán Salgado.  
 735.—D. Alfredo Carballo Peazo.  
 736.—D. José Areces Suárez.  
 737.—D. Eulimio Octavio Muñoz.  
 738.—D. José Ors Ortiz.  
 739.—D. Aniceto Rivero Hernández.  
 740.—D. Antonio Núñez Cero.  
 741.—D. José Sarte González.  
 742.—D. Enrique San Juan García-Ceballos.  
 743.—D. Vicente Pastor Rodríguez.  
 744.—D. Federico Martínez Aris.  
 745.—D. Victoriano Ruiz Leane.  
 746.—D. José Amencara Zepate.  
 747.—D. Andrés Sánchez Gil.  
 748.—D. Luis Fernández Cid de Temes.  
 749.—D. Francisco Escudero Calderón.  
 750.—D. Juan Jáuregui Aceli.  
 751.—D. Rafael Herrera Muñoz.  
 752.—D. Alvaro Cacharrón López.  
 753.—D. Ricardo Romani Landa.  
 754.—D. Caspar Pons Peracejord.  
 755.—D. Federico Molini del Castillo.  
 756.—D. Salvador Basagoti Noriega.  
 757.—D. José Mier García.  
 758.—D. Enrique Santacana Faralt.  
 759.—D. Mario Garrido Jiménez.  
 760.—D. Miguel Castañer Castiello.  
 761.—D. José Losada Rodríguez.  
 762.—D. Francisco Marín López.  
 763.—D. Manuel Oms Boada.  
 764.—D. Armando Pego Bustos.  
 765.—D. Joaquín Martínez Moizaga.  
 766.—D. Manuel Penalta Sosa.  
 767.—D. Fermín González González.  
 768.—D. Pedro Montero Rodríguez.  
 769.—D. José Lorente Lorente.  
 770.—D. Fernando Ferrín Castella-nos.  
 771.—D. Pedro Meixe Mercade.  
 772.—D. Antonio Garjo Porras.  
 773.—D. Francisco Toldá Raboso.  
 774.—D. Manuel Balador de Peairo.  
 775.—D. Juan Ferrnnt Soler.  
 776.—D. Rafael Albarracín Valde-rrama.  
 777.—D. Bernabé Martínez Avarez.  
 778.—D. José Redondo Salinas.  
 779.—Don Jorge Sagrera Roca.  
 780.—D. Carlos Vázquez Fumanuez.  
 781.—Don Luis Bascarán Martín.  
 782.—Don Jesús Martínez Tejero.  
 783.—Don José Banaroyo Gueren.  
 784.—D. Leoncio Cedran López.  
 785.—Don Miguel Cuervo Nalisco.  
 786.—Don Angel Yarnoz Ros.  
 787.—Don Antonio Telada Navarro.  
 788.—Don Francisco Mesres Sagarra.  
 789.—Don Francisco Hernández Vega.  
 790.—Don Gabriel Martín Martín.  
 791.—Don Enrique San Juan Asensto.  
 792.—Don Armando Cambor Armen-goi.  
 793.—Don Fernando Carbonell Loren-te.  
 794.—Don Pascual Carneros Davía.  
 795.—Don José Posad's Charro.  
 796.—Don José Llovet Macfa.  
 797.—Don Eduardo Villén Gil.  
 798.—Don Juan González Cruz.  
 799.—Don Joaquín Lemba Larrata.  
 800.—Don Valentín Llanos Valencia.  
 801.—Don José Jiménez Jiménez.  
 802.—Don Serafín Martínez Losada.  
 803.—Don Luis Belmonte Díaz.  
 804.—Don Jorge Ben Estrada.  
 805.—Don Antonio Muñoz Quiroga.  
 806.—Don Asterio Arranz Pascual.  
 807.—Don Juan Gómez Zubeldia.  
 808.—Don Francisco Sitia Príncipe.  
 809.—Don Antonio García Priego.  
 810.—Don Ricardo Martínez García.  
 811.—Don Enrique Muela Polites.  
 812.—Don Pedro Mayor Mayor.  
 813.—Don Pedro Sa'om Orell.  
 814.—Don Santiago Rodríguez Rivero.  
 815.—Don Francisco Robes Guirado.  
 816.—Don Pedro Escobar Mitjavila.  
 817.—Don Miguel Fernández Ache-rribet.  
 818.—Don Antonio Tirado Cruz.  
 819.—Don Francisco Redondo Ruiz.

- 820.—Don Jaime Calvo Fernández.  
 821.—Don Ignacio Gorgot Palau.  
 822.—Don Antonio Román Farcat.  
 823.—Don Benito Pinal Martín.  
 824.—Don Martín Bilbao Eguía.  
 825.—Don Francisco Bartolomé Azofra.  
 826.—Don Román López Nieto.  
 827.—Don Jaime Catheira Muñoz.  
 828.—Don Pedro de la Sota Sota.  
 829.—Don Apolinar Ruiz Duque.  
 830.—Don Angel Ruiz Bulnes.  
 831.—Don Alejandro Gasca Ruiz.  
 832.—Don Juan Gallego Murillo.  
 833.—Don Andrés Baste Ofies.  
 834.—Don Antonio Martínez Fierdo.  
 835.—Don Adalberto Valcárcel Hilguez.  
 836.—Don Néstor Vila Barreiro.  
 837.—Don Sidro Belumat Amat.  
 838.—Don Juan Maso Llorens.  
 839.—Don Manuel de la Torre de León.  
 840.—Don Mariano Molina Paquet.  
 841.—Don Manuel Chacón Novet.  
 842.—Don José Fernández-Méndez Andes.  
 843.—Don José Navarrete Ojeda.  
 844.—Don Angel Moreno Nivo.  
 845.—Don Eutimiano Bolaños Escarda.  
 846.—Don Miguel López Ripoll.  
 847.—Don Vicente Bellver Martínez.  
 848.—Don José Gabaldón López.  
 849.—Don José Villalonga Alonso.  
 850.—Don Francisco Martín Leonart.  
 851.—Don Juan Requena Colomina.  
 852.—Don Rafael Llamas Olarán.  
 853.—Don Juan Ruiz de Mendoza Couto.  
 854.—Don Miguel Pallarés Doménech.  
 855.—Don Cayetano Ramírez García.  
 856.—Don Luis Cando Monje.  
 857.—Don José Sánchez Zaballos.  
 858.—Don Antonio Miro Foich.  
 859.—Don Livio Carazo Martínez.  
 860.—Don Antonio Moraleda Clavedo.  
 861.—Don José García Inchusti.  
 862.—Don Alberto Arnedo Linares.  
 863.—Don Joaquín Roqueta Jaimar-Ensesa.  
 864.—Don Salvador Navarro Naranjo.  
 865.—Don José Pardo López.  
 866.—Don José Guindos Fernández.  
 867.—Don Celso Rodríguez Cangas.  
 868.—Don Salvador Camps Cardell.  
 869.—Don Antonio Redecillas López de Sabando.  
 870.—Don Valentín Tobalina González.  
 871.—Don Ramiro Sellart Ignés.  
 872.—Don Miguel González de Quavedo.  
 873.—Don Emilio Dominguez Sáez de Viguera.  
 874.—Don Manuel González Cebrián.  
 875.—Don José Camats Nadal.  
 876.—Don José Méndez Mayorga.  
 877.—Don José Sánchez Delgado Sánchez.  
 878.—Don Manuel Docampo Pejo.  
 879.—Don Jorge Grasas Codina.  
 880.—Don Eloy Jimeno Jimeno.  
 881.—Don Gerardo García Crespo.  
 882.—Don Pedro Fernández Toca.  
 883.—Don Emilio Dobato Gasche.  
 884.—Don Lope Sánchez Carrasco.  
 885.—Don Jesús Jaime Rodríguez.  
 886.—Don Gonzalo Santiago Aranguren.  
 887.—Don Emilio Luque García.  
 888.—Don Gabriel Nicouay Tejal.  
 889.—Don Bartolomé Hernández Es-tupinan.  
 890.—Don Vicente Rodríguez Sequier.  
 891.—Don José Oliveros Pérez.  
 892.—Don Antonio Robles Manzano.  
 893.—Don Ernesto Garrido Jiménez.  
 894.—Don José Amelia Domínguez.  
 895.—Don José Abaitua Bilbao.  
 896.—Don Tomás Pastor Eguizabal.  
 897.—Don Antonio Vila Calvo.  
 898.—Don Manuel Calvo de Pablo-Bianco.  
 899.—Don José-Unibaso Irizar.  
 900.—Don Antonio Lacuenra Buerba.  
 901.—Don José Gil Matays.  
 902.—Don José Vallo Abriles.  
 903.—Don Benigno de Arriba Alva-rez.  
 904.—Don Francisco Urgelles Sa-crista.  
 905.—Don Pascual Pablo Yust.  
 906.—Don Ramón Santos Gómez.  
 907.—Don Antonio Ruiz Serrano.  
 908.—Don Ramón Pígem Serra.  
 909.—Don Antonio Olivares Cano.  
 910.—Don Juan Lina de Cea.  
 911.—Don Felipe Orna Pagazaurtun-qua.  
 912.—Don Antonio Mitaya Marín.  
 913.—Don Tomás Paniagua Adrián.  
 914.—Don Francisco Gómez Gómez.  
 915.—Don Rafael Yuste Pinola.  
 916.—Don Serafín Ealsa Ajejanhe.  
 917.—Don Santiago Lenos Rodríguez.  
 918.—Don Pedro Fuentes Dobón.  
 919.—Don Federico Pérez Ventero.  
 920.—Don Emiliano Vallejo González.  
 921.—Don Bartolomé Serra Budalles.  
 922.—Don Antonio Rimos Ramírez.  
 923.—Don Pedro Useros de Camos.  
 924.—Don Francisco Lorenzo Batallán.  
 925.—Don Alberto Vianova Font.  
 926.—Don Salvador Calomarda Gó-mez.  
 927.—Don Fernando Germán An-richs.  
 928.—Don Bienvenido González Po-veda.  
 929.—Don Vicente Aranda Gomara.  
 930.—Don Ignacio Vaca Puerta.  
 931.—Don Manuel Cano García.  
 932.—Don Fernando González Her-nández.  
 933.—Don Angel Latorre Maes.  
 934.—Don José Gutiérrez Colecechea.  
 935.—Don Miguel Ramón Monilla.  
 936.—Don Gaspar Fernández García-Jove.  
 937.—Don José Varo Llama.  
 938.—Don José Muntasa Gimeno.  
 939.—Don Bernardo Cabrera Hijaigo.  
 940.—Don José Ruiz González.  
 941.—Don Lope Castellanos Alberca.  
 942.—Don Blas Zaballos Boyero.  
 943.—Don Carlos Villos Sornosa.  
 944.—Don Tomás Alonso Martín.  
 945.—Don Jaime Rodríguez Gutiérrez.  
 946.—Don Manuel Bassas Grau.  
 947.—Don José Requena P rez.  
 948.—Don Angel Crespo Pérez de Madrid.  
 949.—Don Ricardo Pérez Gandoy.  
 950.—Don Miguel Deu Ofen Orta.  
 951.—Don Fernando Jiménez Olivares.  
 952.—Don Gonzalo Cerrillo Maroto.  
 953.—Don Anonís Ordozgoiti San-tiago.  
 954.—Don Ramón Casás Farres.  
 955.—Don Eugenio Messana Vidal.  
 956.—Don Rogelio Hernández de Ma-daraga.  
 957.—Don Javier Errandonea Allende.  
 958.—Don Jesús Bernal Alvarez.  
 959.—Don José Aix González.  
 960.—Don Alvaro Basega Neyra.  
 961.—Don José Díaz-Romera Rema-cha.  
 962.—Don Francisco Vidal Monarri-s.  
 963.—Don Juan Llorens Izquierdo.  
 964.—Don José Fernández Padilla.  
 965.—Don Antonio Rodríguez Domín-guez.  
 966.—Don Luis Sierra Sanz.  
 967.—Don Victoriano Pesadas Llo-rente.  
 968.—Don Pedro Ochoa Widaurrea.  
 969.—Don Miguel Esteban Lambca.  
 970.—Don Juan Ortiz Peña.  
 971.—Don Lopezo Moras Rodríguez.  
 972.—Don José Jurado Saldaña.  
 973.—Don Faustino Lavanda Alvarez.  
 974.—Don Ignacio Miguel Torres.  
 975.—Don José Ramaña Brunet.  
 976.—Don Vicente Ramón Guillén.  
 977.—Don Antonio Montiel Canadas.  
 978.—Don José Mañero Monado.  
 979.—Don Jaime Costa Valentí.  
 980.—Don José Casallas Chacón.  
 981.—Don Miguel Casas Marin.  
 982.—Don Miguel Santos Rodríguez.  
 983.—Don Antonio Navarro Badia.  
 984.—Don Antonio Delgado Portillo.  
 985.—Don Alfredo Cabezas Candelas.  
 986.—Don Tomás Manzano Poveda.  
 987.—Don José Grjera Blanco Mo-ralés.  
 988.—Don Francisco Paz Piquer.  
 989.—Don Evaristo Boixeras Toba.  
 990.—Don Enrique P.a Ballester.  
 991.—Don Juan Pallarés Pallarés.  
 992.—Don Antonio Gómez García.  
 993.—Don Antonio Domínguez Guz-mán.  
 994.—Don Rodolfo López Lanchó.  
 995.—Don Esteban García García.  
 996.—Don José Capdevilla Gaya.  
 997.—Don Carlos Celaya Llovera.  
 998.—Don Fernando Santamaría Del-gado.  
 999.—Don Isaias Rodríguez Herrero.  
 1.000.—Don Alfonso Mena Caivet.  
 1.001.—Don Evaristo Piquer Gallur.  
 1.002.—Don Gerardo Corrales Cés-pedes.  
 1.003.—Don Santiago Pomares Bolx.  
 1.004.—Don Narciso Grau Escriga.  
 1.005.—Don José Miguel Baxauli.  
 1.006.—Don Felipe Sánchez Tudela.  
 1.007.—Don Tomás Ingelmo Rodrí-guez.  
 1.008.—Don Andrés Viu Colada.  
 1.009.—Don José Cano Estades.

- 1.010.—Don Domingo Vivanco Olivá  
1.011.—Don José Pérez Soler.  
1.012.—Don Francisco Montofo Muñoz  
1.013.—Don Baltasar Moya Borrás.  
1.014.—Don Antonio Jiménez García.  
1.015.—Don José Pérez Gil.  
1.016.—Don Cándido Moreno Solana.  
1.017.—Don Esteban Elorduy Zubieta.  
1.018.—Don Francisco Inigo Leal.  
1.019.—Don Carlos Gómez Amat.  
1.020.—Don Tomás Domínguez Casals.  
1.021.—Don Mario Romco Martínez.  
1.022.—Don José Díaz Ortiz.  
1.023.—Don Francisco Agudo Fernández.  
1.024.—Don Dionisio Delgado Martín.  
1.025.—Don Alfredo Seseras Paytubi.  
1.026.—Don Ignacio Rojas Moreno.  
1.027.—Don Félix Serrano Muñoz.  
1.028.—Don Rafael Colomina Lillo.  
1.029.—Don Juan Ramírez Cardús.  
1.030.—Don José Vera Cereto.  
1.031.—Don Pedro Chacón Novel.  
1.032.—Don Antonio Alfonso Pascual.  
1.033.—Don Jorge Tauganelli Malats.  
1.034.—Don Ramón Fuentes Bios.  
1.035.—Don José de Liria y Azeoiti.  
1.036.—Don Feliciano Casado Salvador.  
1.037.—Don Tomás Cobo Mesa.  
1.038.—Don Carlos Romero Pérez.  
1.039.—Don Miguel Alejo Miranda.  
1.040.—Don Santiago Gisbert Sirventre.  
1.041.—Don Luis Inigo Talavera.  
1.042.—Don Juan Talavera Baneagas.  
1.043.—Don Jesús Román Inurria.  
1.044.—Don Santos Cortés Gil.  
1.045.—Don Manuel Serrano Pérez.  
1.046.—Don Juan Sans Cortacans.  
1.047.—Don José Feller Ballenilla.  
1.048.—Don José Sáinz García Blanco.  
1.049.—Don Buen Zori a Agúndez.  
1.050.—Don Juan Linares Roca.  
1.051.—Don Teófilo García Hidalgo.  
1.052.—Don Juan Alias Sánchez.  
1.053.—Don Gregorio Crespo Crespo.  
1.054.—Don Francisco Losaía García.  
1.055.—Don Antonio Urives Sorribes.  
1.056.—Don Alfredo Aguirre Ugarte.  
1.057.—D. Juan Inoriza Eja.  
1.058.—Don Pedro Roca Amigo.  
1.059.—Don Salvador Sastre García.  
1.060.—Don Enrique Matoni Martínez-Falero.
- 1.061.—Don Santiago Vidales Maríel.  
1.062.—Don José Montaña Rancovert.  
1.063.—Don Antonio Arribas Palau.  
1.064.—Don Fernando Barajas Prat.  
1.065.—Don Miguel Cisneros Píñilla.  
1.066.—Don Alejandro Delgado Bartolomé.  
1.067.—Don José Miguez Sampetro Zurita.  
1.068.—Don Carlos Piquer Gallur.  
1.069.—Don Luis Sánchez Minguet.  
1.070.—Don Isidro Pastor Gómez.  
1.071.—Don Jaime Artola Oliveras.  
1.072.—Don Angel Fascio de Lasqueti.  
1.073.—Don Francisco Turégano Giménez.  
1.074.—Don Lorenzo Ojea Otero.  
1.075.—Don José Solís Cascaente.  
1.076.—Don Tomás Giménez Lórente.  
1.077.—Don Ramón Mantilla Pérez de Ayala.  
1.078.—Don José López Robles.  
1.079.—Don Andrés Martínez Banzu.  
1.080.—Don Martín Navarro Hernández.  
1.081.—Don Florencio Provencio Provencio.  
1.082.—Don Luis Izquierdo Martín.  
1.083.—Don Vicente Amorós Romanos.  
1.084.—Don Carlos González Lasperte.  
1.085.—Don Miguel Garbín Vereda.  
1.086.—Don José Iglesias Lesta.  
1.087.—Don José Castañón Ortiz.  
1.088.—Don Baltasar Baño Vilalla.  
1.089.—Don Salvador Peña Rivero.  
1.090.—Don Jerónimo Pérez Gib.  
1.091.—Don Ignacio Ochoa de Retana y M. de Munguía.  
1.092.—Don Anselmo Fraile Montes.  
1.093.—Don Ricardo Félix Orts.  
1.094.—Don José Barragán Sebastián.  
1.095.—Don Eduardo Barreda Fernández.  
1.096.—Don Modesto Fedemonte Feu.  
1.097.—D. Francisco Pulido Montes.  
1.098.—Don Elisardo Domínguez Garrido.  
1.099.—D. Carlos Baro Méndez.  
1.100.—Don Casimiro Adema Mora.  
1.101.—Don José González Simancaas.  
1.102.—Don Juan Pino Ridorrejo.  
1.103.—Don Emilio Martín Duque.  
1.104.—Don Manuel Riera Vila.  
1.105.—Don Antonio Fernández Atienza.  
1.106.—Don Francisco García González.  
1.107.—Don Francisco de Vega Sobejano.
- 1.108.—Don Pedro Ballearda Valls.  
1.109.—Don Julián de la Rosa Cuartero.  
1.110.—Don José Vega García.  
1.111.—Don Restituta o Sierra Bravo.  
1.112.—Don Antonio Gómez Prats.  
1.113.—Don Ignacio Queralt Culleras.  
1.114.—Don Francisco Bolaños Bolaños.  
1.115.—Don José Losada Méndez.  
1.116.—Don Ezequiel Cruz Aldea.  
1.117.—Don José Villanueva Oliver.  
1.118.—Don Joaquín de Rueda Martínez.  
1.119.—Don José Castelló Requena.  
1.120.—Don Juan Urgoiti Zarraga.  
1.121.—Don Jorge Sabates Rovira.  
1.122.—Don José Pastor Freixas.  
1.123.—Don Antonio Quesada Pampols.  
1.124.—Don Ramón Otero Guedolla.  
1.125.—Don Isidoro Seres Pampols.  
1.126.—Don Ricardo Miralles los Santos.  
1.127.—Don Manuel Sánchez García.  
1.128.—Don José Iglesias Scott.  
1.129.—Don Salvador Pitar Arnal.  
1.130.—Don Miguel Comardi Robri-guez.  
1.131.—Don Antonio Ceballos Escalera.  
1.132.—Don Carmelo Echevarría Ormazábal.  
1.133.—Don Manuel Miralbell Ardén.  
1.134.—Don José Serrano Terrades.  
1.135.—Don Mariano Herrero Herqueta.  
1.136.—D. José Dafonte Varela.  
1.137.—Don Luis Payol Esteban.  
1.138.—Don Angel Romero del Castillo Hidalgo.  
1.139.—Don José González Pérez.  
1.140.—Don Francisco Guajardo Fajardo.  
1.141.—Don Fernando Pérez España Gómez.  
1.142.—Don Tomás Arias Gutiérrez.  
1.143.—Don Manuel Cáceres García de V.  
1.144.—Don Manuel Aparicio Reyero.  
1.145.—Don Ramiro Díaz Jimil.  
1.146.—Don Angel León Solsona.  
1.147.—Don Isidro Segura López.  
1.148.—Don Felipe Pérez Guerrero.  
1.149.—Don Jesús de la Iglesia de la Iglesia.  
1.150.—Don Alfonso Briones Mutule.  
1.151.—Don Miguel Martín Aleide.  
1.152.—Don Rafael de la Vega Vana.  
1.153.—Don Lesmes Díez Pérez.  
1.154.—Don Juan Vallve Miró.  
1.155.—Don Francisco Díaz Pastor.  
1.156.—Don Rafael Aguilar Cacho.



- 1.157.—Don Florencio Boyero González.  
 1.158.—Don Enrique Serra Revol-  
 tos.  
 1.159.—Don Joaquín Puig Pinillos.  
 1.160.—Don José Armesto Murias.  
 1.161.—Don Darío Torre Cas edo.  
 1.162.—Don José Amo Nadal.  
 1.163.—Don Laureano Platas Gar-  
 cía.  
 1.164.—Don Juan Marrero Rocha.  
 1.165.—Don Enrique Moreu Cru-  
 vera.  
 1.166.—Don Alfredo Sánchez de  
 Zabala.  
 1.167.—Don Jesús Solana Harita.  
 1.168.—Don Juan Ortega Bravo.  
 1.169.—Don Julián Calvo Terijo.  
 1.170.—Don Higinio Rodríguez  
 Blanco.  
 1.171.—Don Luis Madruga Diego  
 Madrazo.  
 1.172.—Don Miguel Verduguez Si-  
 rera.  
 1.173.—Don José Moral Sampiá.  
 1.174.—Don Luis Rodríguez Mar-  
 tínez.  
 1.175.—Don Francisco Aysa Urzan-  
 qui.  
 1.176.—Don Desiderio Gallego Mo-  
 ya.  
 1.177.—Don Carlos Díez-Uzaurun  
 Martínez.  
 1.178.—Don Marino Asenjo Are-  
 niga.  
 1.179.—Don Ariano Colina Oñate.  
 1.180.—Don Miguel Taus Martí.  
 1.181.—Don Alfonso Goytre Pezzi.  
 1.182.—Don Antonio Llorent Sil-  
 vert.  
 1.183.—Don Guillermo Duarte Mar-  
 tillo.  
 1.184.—Don Miguel Rojo Sierra.  
 1.185.—Don Teófilo González Her-  
 nández.  
 1.186.—Don José Peleteiro O ero.  
 1.187.—Don José Chirivella Bohi-  
 gués.  
 1.188.—Don Francisco Olondriz Ra-  
 ventos.  
 1.189.—Don Antonio Bermúdez Ro-  
 dríguez.  
 1.190.—Don José Labar y Lerdo de  
 Tejada.  
 1.191.—Don Miguel Jiménez Dovat.  
 1.192.—Don José Pérez del Pombo  
 Moíno.  
 1.193.—Don Salvador Camacho Vas-  
 coní.  
 1.194.—Don Tomás Contreras Ra-  
 mírez.  
 1.195.—Don Miguel Herrero Ale-  
 rrevo.  
 1.196.—Don Carlos Vilalta Bernat.  
 1.197.—Don Juan Moreno Pérez.  
 1.198.—Don Antonio Galicia Cas-  
 tlla.  
 1.199.—Don Gonzalo Buznego Cu-  
 billas.  
 1.200.—Don Juan Riera Tortosa.  
 1.201.—Don Fernando Monsálvez  
 Sánchez.  
 1.202.—Don Luis Esteban San Ma-  
 teo.  
 1.203.—Don Luis Andrés Julián.  
 1.204.—Don Manuel González Ayes-  
 taran.  
 1.205.—Don Vicente Fornes Bel-  
 trán.  
 1.206.—Don Juan Mingo Centre-  
 ras.  
 1.207.—Don José Alvarez Linoria.  
 1.208.—Don Rafael Liras Pozas.  
 1.209.—Don Vicente Vicent Verfú.  
 1.210.—Don Justiniano Pérez Ro-  
 meral.  
 1.211.—Don José Martín Pérez Pé-  
 rez.  
 1.212.—Don Bartolomé Viseras Al-  
 colea.  
 1.213.—Don Eduardo Ager Arti-  
 gas.  
 1.214.—Don Manuel Reyes Fuentes.  
 1.215.—Don José Ferrando Servet.  
 1.216.—Don Enrique Marín del  
 Vado.  
 1.217.—Don José Pesudo Gamero.  
 1.218.—Don Miguel Devesa Picu-  
 rolli.  
 1.219.—Don Luis Carretero More-  
 no.  
 1.220.—Don Félix Pérez Ruiz.  
 1.221.—Don Juan Mari Urrutia.  
 1.222.—Don José Soler Sirvent.  
 1.223.—Don Antolín Rodríguez  
 Rueda.  
 1.224.—Don Fernando Ortega Ma-  
 tilla.  
 1.225.—Don Miguel Pons Vidal.  
 1.226.—Don Inocente Ciudad Villa-  
 lón.  
 1.227.—Don Justino Gómez Mar-  
 tino.  
 1.228.—Don Marcelino Llamazares  
 Llamazares.  
 1.229.—Don Jaime Galí Pujodar.  
 1.230.—Don Salvador Zaragosi Ber-  
 net.  
 1.231.—Don José Mora Barbera.  
 1.232.—Don Angel Gonzalo de Hoz.  
 1.233.—Don Rafael Gasso Baram-  
 bio.  
 1.234.—Don Antonio Romero Man-  
 zano.  
 1.235.—Don Anselmo Alvarez Cue.  
 1.236.—Don Antonio Casanueva  
 Diestro.  
 1.237.—Don Francisco Esquenbre  
 Briz.  
 1.238.—Don Juan Bassedas Aric-  
 vol.  
 1.239.—Don Tomás Segura Ojeda.  
 1.240.—Don Rafael Forcada Más.  
 1.241.—Don Ignacio Valdés Gó-  
 mez.  
 1.242.—Don Joaquín Canseco Díez.  
 1.243.—Don Manuel Rodríguez Ló-  
 pez S.  
 1.244.—Don Alberto Ruiz López-  
 Rua.  
 1.245.—Don Alejandro Peláez Ve-  
 lasco.  
 1.246.—Don Juan Canals Uberni.  
 1.247.—Don Pedro Fernández Agui-  
 lar.  
 1.248.—Don Luis Borrallo García.  
 1.249.—Don Miguel Parra Gómez.  
 1.250.—Don Adrián Cuffi Canta-  
 losela.  
 1.251.—Don Enrique Delgado Bel-  
 trán.  
 1.252.—Don Francisco González  
 Calpena.  
 1.253.—Don José Ortiz García.  
 1.254.—Don José Ferrer Prat.  
 1.255.—Don Mariano Valverde Ga-  
 rrido.  
 1.256.—Don Abel Gejo Garrote.  
 1.257.—Don José Hernández Gó-  
 mez.  
 1.258.—Don Joaquín Liria Pérez.  
 1.259.—Don Rafael Labat y Lerdo  
 de Tejada.  
 1.260.—Don Francisco Monturiol  
 Rodríguez.  
 1.261.—Don Pedro Riobo Nizorra.  
 1.262.—Don Adolfo Bel rán Demé-  
 nech.  
 1.263.—Don Vicente Herrero Se-  
 guer.  
 1.264.—Don Andrés Hernández Na-  
 varro.  
 1.265.—Don Francisco García Gar-  
 cía.  
 1.266.—Don Juan Busset Pérez de  
 Varga.  
 1.267.—Don Eulogio Onzain Rala.  
 1.268.—Don Antonio Rodríguez Ji-  
 ménez.  
 1.269.—Don Manuel López León.  
 1.270.—Don José López Rodríguez  
 1.271.—Don Julio Blasco Orti.  
 1.272.—Don Fidel Muñoz Villaldea.  
 1.273.—Don Ignacio Gamazo Fernán-  
 dez.  
 1.274.—Don Luis González Fernán-  
 dez.  
 1.275.—Don Manuel Ferrer Batlles.  
 1.276.—Don Manuel Hermida Es-  
 trada.  
 1.277.—Don Angel Pérez Fernán-  
 dez-Bousoño.  
 1.278.—Don Benjamín España Ca-  
 llejo.  
 1.279.—Don Higinio Atares Soria-  
 no.  
 1.280.—Don Bartolomé Escandell  
 Bóned.  
 1.281.—Don Eduardo Mencarini  
 Ruiz.  
 1.282.—Don José Caño Varona.  
 1.283.—Don José Sabanes Bada.  
 1.284.—Don José Vázquez Raposo.  
 1.285.—Don Fernando Vélez Hijas.  
 1.286.—Don Angel Martín Hernán-  
 dez.  
 1.287.—Don Ramón Ramírez de la  
 Lastra.  
 1.288.—Don Alberto Balcells Por-  
 tabella.  
 1.289.—Don Federico Frías Pla.  
 1.290.—Don José Villafrañca Al-  
 concher.  
 1.291.—Don Miguel Fernández Gon-  
 zález.

1.292.—Don Antonio Boudallo Campos.  
 1.293.—Don José Benavides Gil de S.  
 1.294.—Don Carmelo Martínez Gil.  
 1.295.—Don Manuel Justel Lozano.  
 1.296.—Don Fernando Ezquerro Guixa.  
 1.297.—Don Daniel Fernández González.  
 1.298.—Don Manuel Pont Arasa.  
 1.299.—Don Emilio Freijeiro Garza.  
 1.300.—Don Francisco Geli Simón.  
 1.301.—Don Hugolino Roldán Salinas.  
 1.302.—Don Manuel Gómez Benito.  
 1.303.—Don Angel Herrero Esteban.  
 1.304.—Don Arturo Montagut Galán.  
 1.305.—Don Rafael Casas Cornella.  
 1.306.—Don Manuel Alceger Turégano.  
 1.307.—Don Mario Cabalote de la Maza.  
 1.308.—D. Jaime Torrens Castelet.  
 1.309.—Don Manuel Quiriel Piriell.  
 1.310.—Don Luis García Abriles Calvo.  
 1.311.—Don Salvador Serrano Ares.  
 1.312.—Don Miguel Soriano Eda.  
 1.313.—Don José Macía Claramunt.  
 1.314.—Don Rafael Massanet Navarro.  
 1.315.—Don Gabriel Gómez del Hoyo.  
 1.316.—Don Francisco Agradós Matesanz.  
 1.317.—Don Justo Rodríguez Rodríguez.  
 1.318.—Don José Ferrer Ferrer.  
 1.319.—Don Manuel Figueroa D'Oliveira.  
 1.320.—Don Julio Santos Falagán.  
 1.321.—Don Teodoro Alonso Alonso.  
 1.322.—Don Antonio Cardona Gandía.  
 1.323.—Don Julio Muñoz González.  
 1.324.—Don Arturo Gutiérrez Archavala.  
 1.325.—Don Juan Regla Campitel.  
 1.326.—Don Esmeraldo Clemente Martínez.  
 1.327.—Don Manuel Lejarreta Allende.  
 1.328.—Don Francisco García La Peña.  
 1.329.—Don Jesús Abascal Garañoa.  
 1.330.—Don Carlos Varcácel Bonnet.  
 1.331.—Don Desiderio Pérez Toyos.  
 1.332.—Don José Alonso Hernández.  
 1.333.—Don Antonio Posh Caballería.  
 1.334.—Don Juan Gil Pérez.  
 1.335.—Don Luis Perinat Elío.  
 1.336.—Don Mateo Daza Barrios.  
 1.337.—Don Arturo Fernández Ortega.

1.338.—Don José Sánchez Ramírez.  
 1.339.—Don Francisco Ramírez Moreno.  
 1.340.—Don Manuel Ramos López.  
 1.341.—Don Vicente Beguer Esteve.  
 1.342.—Don Felipe Rodríguez Curriel.  
 1.343.—Don Víctor Ramón Pomas.  
 1.344.—Don Luis Calleja Salagaray.  
 1.345.—Don José Pascual Esteban.  
 1.346.—Don Emilio Cervantes Sorondo.  
 1.347.—Don Ladislao Gil Munilla.  
 1.348.—Don José Gómez Alijarde.  
 1.349.—Don Vicente Pita Alvarez.  
 1.350.—Don Pedro Mallafre Giménez.  
 1.351.—Don Julio Mezquita Arroñiz.  
 1.352.—Don Victoriano Muñoz Córdoba.  
 1.353.—Don Ramiro Domínguez Conde.  
 1.354.—Don Jorge Sol Casatmijana.  
 1.355.—Don Guillermo García Presiva.  
 1.356.—Don Joaquín Serralta Román.  
 1.357.—Don Angel Jiménez Vicente.  
 1.358.—Don Arturo Garrido Herrero.  
 1.359.—Don Francisco Rodríguez Moreno.  
 1.360.—Don Ricardo Colmenares Gómez.  
 1.361.—Don José de Campo Setien.  
 1.362.—Don Antonio de la Suncción Quilis.  
 1.363.—Don Luis Soler de Puig.  
 1.364.—Don Rodolfo García Alonso.  
 1.365.—Don Cayetano Barquero Gómez.  
 1.366.—Don Juan de Luis Camblor.  
 1.367.—Don Luis Besada Varela.  
 1.368.—Don Enrique Fagoada Cánovas.  
 1.369.—Don Angel López Baeza.  
 1.370.—Don Miguel Álvarez Alonso.  
 1.371.—Don Jorge Torrens Artigas.  
 1.372.—D. José Alealá Alealá.  
 1.373.—D. Antonio Ranz Olmo.  
 1.374.—D. José Ruiz Portilla.  
 1.375.—D. Joaquín Torruella Font.  
 1.376.—D. Antonio Yuste Calpena.  
 1.377.—D. Luis Cárcer López de Goicoechea.  
 1.378.—D. Alfonso Domenech Carro.  
 1.379.—D. Juan Llopis Guiloche.  
 1.380.—D. Fernando Sastre Vives.  
 1.381.—D. Juan Fernández Crehuet.  
 1.382.—D. Emilio Pesquera Peña.  
 1.383.—D. Víctor Carrera Gomara.  
 1.384.—D. Ricardo Fernández Cuadrillero.  
 1.385.—D. Francisco Capilla Díaz de López Díaz.  
 1.386.—D. Delfín Sáinz González.

1.387.—D. Francisco Martín Gilavert.  
 1.388.—D. Manuel Tramullas Beltrán.  
 1.389.—D. Ezequiel Perdigón Benítez.  
 1.390.—D. José Carranza Cruz.  
 1.391.—D. Luis Blázquez Román.  
 1.392.—D. Alberto de Lera Elvira.  
 1.393.—D. Manuel Pérez Solano.  
 1.394.—D. José Gutiérrez Moreno.  
 1.395.—D. Pascual Arranz Sancho.  
 1.396.—D. Ramiro Solans Castro.  
 1.397.—D. Enrique Solano Berral.  
 1.398.—D. Jesús Bartolesi Pérez.  
 1.399.—D. Angel Anieva Revilla.  
 1.400.—D. Juan Plá Drach.  
 1.401.—D. Manuel Clavijo Jiménez.  
 1.402.—D. Antonio Sáenz Villarejo.  
 1.403.—D. Alberto Arestizábal Arenzana.  
 1.404.—D. David Domenech Roig.  
 1.405.—D. Antonio López Ezeamilla.  
 1.406.—D. José Plaza Casares.  
 1.407.—D. Celso Canal García.  
 1.408.—D. Luis Pérez Minguoz.  
 1.409.—D. José Faus Sevilla.  
 1.410.—D. Tomás Lloret Conca.  
 1.411.—D. Francisco Presedo Velo.  
 1.412.—D. Manuel Justiniano Alcide.  
 1.413.—D. Salvador Clotet Madico.  
 1.414.—D. Rafael Caballero Marrero.  
 1.415.—D. José Vieque Pizarro.  
 1.416.—D. Francisco Sánchez Palarés.  
 1.417.—D. José Gutiérrez Zabala.  
 1.418.—D. Isidro Omedo Forero.  
 1.419.—D. Carlos Fernández Espejo.  
 1.420.—D. Roberto González Urticoechea.  
 1.421.—D. José García Barceló.  
 1.422.—D. Joaquín Andrés Dobón.  
 1.423.—D. José Barrenechea Mavaver.  
 1.424.—D. Alejandro Martínez García.  
 1.425.—D. José Xiberta Peramaten.  
 1.426.—D. Gonzalo Fernández de Córdoba.  
 1.427.—D. Eusebio Gómez López.  
 1.428.—D. Mariano Pérez García.  
 1.429.—D. Javier Gómez Ullate.  
 1.430.—D. Antonio Beltrán Pelayo.  
 1.431.—D. Francisco Pastor Fernández.  
 1.432.—D. Pedro Alcever Gálmes.  
 1.433.—D. Roberto Coll Vinent.  
 1.434.—D. Jesús Hayas Prats.  
 1.435.—D. César Casimiro San Segundo.  
 1.436.—D. Juan García Rodríguez.  
 1.437.—D. Carlos Escrivá Carnicer.  
 1.438.—D. Bartolomé González Fuster.  
 1.439.—D. Holofernes Naranjo Gascón.  
 1.440.—D. Miguel Cáliz Garrido.

- 1.441.—D. Rodrigo Martínez Baja-  
tierra.  
1.442.—D. Jaime San Narciso Al-  
tamira.  
1.443.—D. Francisco Sido Llovet.  
1.444.—D. Rafael Reyes Torrent.  
1.445.—D. Santiago Corada Mena.  
1.446.—D. Alberto Estruch Cons-  
tant.  
1.447.—D. Alfonso Pomares Ri-  
quisme.  
1.448.—D. Luis Muñoz Tuero.  
1.449.—D. Julio Martín Sánchez.  
1.450.—D. Agustín Féliz Octavio.  
1.451.—D. José Montero Tirado.  
1.452.—D. Santiago Merchán Arias.  
1.453.—D. Rafael Sobrino Vicente.  
1.454.—D. Luis Valls Amo.  
1.455.—D. Pascual Beso Viguier.  
1.456.—D. Enrique Landa Ugarte.  
1.457.—D. Mauro Rodríguez García.  
1.458.—D. José Mitjavila Torres.  
1.459.—D. Emilio Jiménez Puig.  
1.460.—D. Avelino Alias Gómez.  
1.461.—D. Joaquín Folgar López.  
1.462.—D. Francisco Cáliz Cáliz.  
1.463.—D. Carlos Rosich Ventosa.  
1.464.—D. Enrique Martínez Ro-  
dríguez.  
1.465.—D. Francisco Zorrilla Pérez.  
1.466.—D. Fernando Méndez Rodrí-  
guez.  
1.467.—D. Angel Orejas Orejas.  
1.468.—D. Carlos Molina Ruiz.  
1.469.—D. Tirso Ramos Boned.  
1.470.—D. Tomás Alvarez García.  
1.471.—D. José Ventura Jane.  
1.472.—D. Victor Aranzade Na-  
varro.  
1.473.—D. Carmelo Rodríguez Pas-  
sual.  
1.474.—D. Luis Martín Pérez.  
1.475.—D. Juan Rey Comella.  
1.476.—D. Eloy Martín Viñolo.  
1.477.—D. Joaquín Ruiz Cossío.  
1.478.—D. Arturo Tuero Bertrand.  
1.479.—D. Angel Seral Letosa.  
1.480.—D. Alfonso Guzmán Alvaro.  
1.481.—D. Gastón Izquierdo Pas-  
sal.  
1.482.—D. Julio Lorenzo Portero.  
1.483.—D. José Bravo Castro.  
1.484.—D. Juan Castells Anaya.  
1.485.—D. Ignacio Casillas Muñoz.  
1.486.—D. Ladislao de Arriba Cas-  
tro.  
1.487.—D. Cesáreo Villamarín Al-  
varo.  
1.488.—D. José Gregorio Sanmartín.  
1.489.—D. José García D'az.  
1.490.—D. Carlos Paroñi Jiménez.  
1.491.—D. Jorge Llopis Rívarola.  
1.492.—D. Alfredo Roig Fernández.  
1.493.—D. Manuel Veles Esperano.  
1.494.—D. Clemente García Pérez.  
1.495.—D. José Castañón Hermán-  
dez.  
1.496.—D. José Fernández Latorre.  
1.497.—D. Patricio Rodríguez Pa-  
checo.  
1.498.—D. José Escalonilla Balma-  
seda.  
1.499.—D. Antonio Pardo Martínez.  
1.500.—D. Juan Ozalla Durán.  
1.501.—D. Antonio Gil Tortosa.  
1.502.—D. Luis Egaña Chapa.  
1.503.—D. Manuel García Tuero.  
1.504.—D. Angel Sesma Quintana.  
1.505.—D. José Valetto González.  
1.506.—D. Isidro Fernández Renedo.  
1.507.—D. José Oregui Menzúbal.  
1.508.—D. Andrés Ferrer Figuerola.  
1.509.—D. Francisco Vivar Aguirre.  
1.510.—D. Lorenzo Martínez Me-  
rete.  
1.511.—D. Aniceto Bocos Bombín.  
1.512.—D. José Hernández Cervan-  
tes.  
1.513.—D. José Fuses Toha.  
1.514.—D. Vicente Pérez Ortega.  
1.515.—D. Emilio Bentabol Jimé-  
nez.  
1.516.—D. José Rubio Cansi.  
1.517.—D. Fernando Noriega Vega.  
1.518.—D. Jaime Gandarias Amilla-  
tegui.  
1.519.—D. José Calero Pinablia.  
1.520.—D. Tomás Bobo Morillo.  
1.521.—D. Andrés Sarrias López.  
1.522.—D. José Reverte Fuentes.  
1.523.—D. Herminio Ramírez del  
Pozo.  
1.524.—D. Francisco González San-  
tos.  
1.525.—D. Ramiro Jiménez Sánchez.  
1.526.—D. Rafael Pozo Orozco.  
1.527.—D. Miguel Ibáñez Alonso.  
1.528.—D. Germán Zugazabéitia  
Marquijano.  
1.529.—D. Félix Sáez Daura.  
1.530.—D. Fernando Bañón Por-  
tero.  
1.531.—D. Jaime Colmenero Gon-  
zález.  
1.532.—D. Federico Sarregui Or-  
maechea.  
1.533.—D. Cecilio López Urquía.  
1.534.—D. José Baicé Tapia.  
1.535.—D. Juan Casillas Peña.  
1.536.—D. Manuel Martín Val-  
verde.  
1.537.—D. Jaime Blas de Fábregas.  
1.538.—D. Juan Ruiz Calonga.  
1.539.—D. Luis Sansón Cabrera.  
1.540.—D. Enrique Burgos Arias.  
1.541.—D. Ramón de la Vega Fer-  
nández.  
1.542.—D. Gonzalo Cabanillas Ga-  
llas.  
1.543.—D. Ladislao Aguado Gómez.  
1.544.—D. Honorio Huelo Garrido.  
1.545.—D. Eduardo Yhón Reno-  
vales.  
1.546.—D. Pedro Ramón Abelló.  
1.547.—D. Teodoro de Vega Ruiz.  
1.548.—D. José Muñoz Lozano de  
Sosa.  
1.549.—D. Enrique Fuster Ferrer.  
1.550.—D. Manuel Com Alabart.  
1.551.—D. Leovigildo Villoslada  
Montilla.  
1.552.—D. Pedro Buosa Buosa.  
1.553.—D. Segundo Menéndez Co-  
lunga.  
1.554.—D. Tomás Pusoda Munguío.  
1.555.—D. Ramón Durveni Renón.  
1.556.—D. Alvaro Millans del Bosch  
Huein.  
1.557.—D. José Barreño Urrechaga.  
1.558.—D. Emilio Sala Giménez.  
1.559.—D. Joaquín Montero Peñal-  
ver.  
1.560.—D. Salvador García García.  
1.561.—D. Antonio Díaz Lema.  
1.562.—D. Luis Miralles Rames.  
1.563.—D. Antonio Catasus Muñio.  
1.564.—D. Angel Ripolles Baurista.  
1.565.—D. José de Oriol Govantes.  
1.566.—D. Luis Garijo Gracia.  
1.567.—D. Ramón Mira Berzosa.  
1.568.—D. Luis Morell Gómez.  
1.569.—D. José Bruned de Gayán.  
1.570.—D. José Fernández Urrutia.  
1.571.—D. Roberto Verges Cadamet.  
1.572.—D. Arturo Nicolau García.  
1.573.—D. Luis López Giménez.  
1.574.—D. Juan Rodríguez Sánchez.  
1.575.—D. Antonio Seier de la Te-  
rre.  
1.576.—D. Juan Romero López.  
1.577.—D. Angel Nieto García.  
1.578.—D. Clemente Prieto Lema.  
1.579.—D. Julio Carbo Rowe.  
1.580.—D. Julián Araso Benet.  
1.581.—D. José Puertas Giménez.  
1.582.—D. Ubaldo González No-  
riega.  
1.583.—D. Alberto Giralt Vila.  
1.584.—D. José Ibarra Chavet.  
1.585.—D. José González Ruiz.  
1.586.—D. José Alvarez Lioret.  
1.587.—D. José Oriell Marqués.  
1.588.—D. Antonio Olle Jorba.  
1.589.—D. José Pebles Mesa.  
1.590.—D. Miguel Ruiz Miquel.  
1.591.—D. José Fernández López  
de Arroyabe.  
1.592.—D. Miguel González Santa-  
maría.  
1.593.—D. Angel Plá Moya.  
1.594.—D. Juan Martínez Palomero.  
1.595.—D. José Alvarez Menéndez.  
1.596.—D. Esteban Bassols Mont-  
serrai.  
1.597.—D. José Jiménez Valls.  
1.598.—D. José López Isunza.  
1.599.—D. Eusebio Tovar Vázquez.  
1.600.—D. Antonio López Mora.  
1.601.—D. Antonio Zapata Gallego.  
1.602.—D. Francisco Penatva Amo-  
rós.  
1.603.—D. José Noriega Redondo.  
1.604.—D. Armando de la Cruz  
Mora.  
1.605.—D. Juan Liobret García.  
1.606.—D. Ricardo Delicado Monte-  
ro-Ríos.  
1.607.—D. José Alvarez López.  
1.608.—D. Santiago Valles Oliván.  
1.609.—D. Vicente Ruiz Ferro.  
1.610.—D. Pablo Castejón Sáez.  
1.611.—D. Blas Delgado García.

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERÍA

#### Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. número 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.500 pesetas al coronel de Infantería D. Alberto Ruiz García-Quijada, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al coronel de Infantería D. Gustavo Salinas Cuellar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al coronel de Infantería D. José Canillas Hernández Blena, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al coronel de Infantería D. Manuel González-Jontá y Corradi, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Sebastián Gomila García, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 31, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Clemente Alcayna García de Castro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Mariano Alonso Moreno, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Pedro García-Pelayo y Trevilla, de la Subinspección de la 2.ª Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinticin-

co años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Segundo Punes Punes, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Manuel Millán Manzanares, del Cuerpo de Ejército de Navarra, 6ª División, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Federico Navarro Fernández, de la Subinspección de la 9.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. Jesús Sánchez Orquín, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar treinta años a partir de su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Lorenzo Polo del Río, de la Subinspección de la 1.ª Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Alfonso Sotelo García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Ángel Ruiz Gregorio, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Joaquín Ordás Latas, del Regimiento de Infantería Murcia número 42, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante de Infantería D. Antonio Gijón Faciabén, de la Dirección General de Transportes de este Ministerio, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al comandante de Infantería D. Rafael Ortega Grañá, del 24 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar quince años desde su pri-

mera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. José Montagudo Morales, del Batallón Cazadores de Montaña Valladolid núm. VII, a partir de 1 de julio de 1940, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Enrique Díaz Cuiñado, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Atarlio García Mahave, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Jaime Lluch Colominas, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Manuel Fernández Posse, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) D. José Caballero Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 18, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Romero Ponce, de la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería núm. 20, provisional, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Daniel Palacios Urizar, de la Caja de Recluta núm. 56, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Antonio Flores Patrocinio, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Guerrero Molina, del Regimiento Brunete núm. 62, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. José Marón Gutiérrez, de la

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Alfonso García Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Víctor de Miguel Molinero, del 5.º Grupo de Automóviles, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Eduardo Aparicio Aparicio, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Angel Torregrosa Villanueva, de la Caja de Recluta núm. 22, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Celestino Escobar Márquez, de la Subsecretaría de este Ministerio, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Fernando Moreno Bermúdez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 3, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. José Martín Castro, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Luis Allende Ocharan, de la Subsecretaría de este Ministerio, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Agustín Daza González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Pajuelo Macías, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infan-

tería D. Eugenio Perea Urquijo, del Regimiento de Infantería Garelano número 45, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Agustín Albarrán Cordero, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Asensio Rastrollo, del Regimiento de Infantería Argel número 27, a partir de 1 de mayo de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

500 pesetas al capitán de Infantería D. Pedro Píero Martínez, del Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Daniel Martínez Vázquez, de la Subinspección de Fuerzas Jafifinas, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Manuel Fernández Lissén, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Angel López de Hierro Collado, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Salvador Lepine de Aymenrich, del Batallón Cazadores de Montaña Legazpi núm. XXIII, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Luis Enrique García, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Rosado Garrido, del Regimiento de Infantería Pavia número 19, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Alfonso Mestre Llobet, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Miguel Jiménez Carruesco, del Batallón Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán de Infantería D. Isaac Pérez Rincón, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional) de Infantería don José Parra Chaves, del Batallón La Cruzada núm. XXVII, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente efectivo (capitán provisional) de Infantería don Mariano Alonso Llamas, del Regimiento de Infantería Mahón número 46, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al alférez efectivo (capitán de complemento) de Infantería D. Jaime Oliver Puigerver, del Regimiento de Infantería Jaén número 25, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. José Barrera Roselló, del Regimiento de Infantería Palma número 47, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. Andrés Valero Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente de Infantería D. José Bonza Costa, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Juan Simón y Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Pedro Bermejo García, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Antonio Fernández Ruiz, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La

Legión, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. José Crescente Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Miguel López Sánchez, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Diego García Díaz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Francisco Alcalá Ramos, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Casimiro Barainca Fernández Nespral, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Juan Pablo Rodríguez Cayuela, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Laureano Calvo Vior, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Antonio Sánchez Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Jesús de las Peñas Griffo, del Batallón Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infante-

ría D. Felipe Luque Romero García, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Angel Antorrena Arbe, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Cosme Vidal Llacer, del Regimiento de Infantería Terner número 48, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Tarsicio Barco Vega, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Francisco Fernández González, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 50, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Marino Losa Martín, del Regimiento de Infantería Pavia número 10, a partir de 1 de marzo de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Destinos

Para cubrir el concurso anunciado por Orden de 3 de octubre de 1946 (D. O. núm. 227), pasan destinados a los Centros que se indica el jefe y subaltermo de Caballería que a continuación se relaciona.

*A la Delegación de Cría Caballar de Baleares*

Teniente coronel de Caballería don Luis Ochotorena Sánchez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

*Al Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos (Sección de Melilla)*

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Caballería D. Fabio

Galicia Alonso, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Madrid, 23 de octubre de 1946.

DÁVILA

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería anunciada a concurso por Orden de 24 de julio de 1946 (D. O. núm. 168), para profesor del segundo Grupo (Armadamento, Tiro y Topografía) de la primera Sección (Campaña) de la Escuela de Aplicación de Caballería y Reputación del Ejército, he designado al comandante de Caballería D. Fernando Sáenz de Santamaría, de la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (Colección Legislativa núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad señalada para el retiro a los del mismo empleo de la Escala activa, al capitán de la Escala de complemento de Ingenieros D. Miguel López Orduña, continuando en su actual situación de licenciado, con residencia en Las Palmas (Gran Canaria).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Martínez Camino al teniente de Ingenieros D. Carlos Pérez y Gómez del Valle, destinado en el Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de

1940 (D. O. núm. 83), y de conformidad con el artículo 41 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los comandantes - capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan, quedando en la situación que, para cada uno, se indica:

Comandante-capellán D. Jesús López Jiménez, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, con destino en el Regimiento de Defensa Química; asciende en la vacante producida por baja en el Ejército de Tierra del teniente coronel-capellán D. Carlos Quirós Rodríguez, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Avila).

Comandante-capellán D. José Sanchón Lacambra, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, con destino en el Regimiento de Pontoneros; asciende en la vacante producida por baja en el Ejército de Tierra del teniente coronel-capellán D. Criaco Rubio Antón, quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Plaza de Zaragoza).

Comandante-capellán D. Agustín Mosquera Gil, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 10; asciende en la vacante producida por baja en el Ejército de Tierra del teniente coronel-capellán D. Juan Sanjuán Hidalgo, quedando en la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (Plaza de Orense).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los capitanes-capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continua-

ción se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Capitán-capellán D. Belarmino Alonso Alija, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 19; asciende en la vacante producida por ascenso del comandante-capellán don Jesús López Jiménez, quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Plaza de Madrid).

Capitán-capellán D. Jorge García Santisteban, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 14; asciende en la vacante producida por ascenso del comandante-capellán don Agustín Mosquera Gil, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Plaza de Sevilla).

Madrid, 24 de octubre de 1946.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Destinos

Se destina al Alto Estado Mayor al teniente de Oficinas Militares don Alberto Martínez Bravo, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en dicho Alto Centro.

Madrid, 22 de octubre de 1946.

DÁVILA

## ERRATAS

### DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

#### INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

##### Bajas

DIARIO OFICIAL núm. 186, correspondiente al día 18 de agosto de 1946, columna primera, página 659.

Donde dice: ... el alférez eventual de complemento del Arma de Artillería D. Gregorio Bobadilla Ballarín.

Debe decir: ... el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Gregorio Bobadilla Ballarín.

Donde dice: ... que le fué conferido por Orden de 10 de octubre de 1944 (D. O. núm. 231).

Debe decir: ... que le fué conferido por Orden de 23 de octubre de 1943 (D. O. núm. 243).

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### CABALLERIA

##### Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 195, de fecha 29 de agosto de 1946, página 768, columna tercera.

Donde dice: Alférez efectivo, teniente de complemento de Caballería, don Tomás Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Debe decir: Alférez efectivo, teniente de complemento de Caballería don Ramón Díaz Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

#### ARTILLERIA

##### Quinquenios

DIARIO OFICIAL núm. 223, fecha 2 de octubre de 1946, página 10, columna primera.

Donde dice: 500 pesetas a partir de 1 de junio de 1943.

Debe decir: 500 pesetas a partir de 1 de junio de 1946.

#### SANIDAD MILITAR

##### Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 234, de fecha 14 de octubre de 1946, página 171, columna segunda.

Donde dice. D. Miguel Gracia Casado.

Debe decir: D. Miguel Gracián Casado.

Madrid, 25 de octubre de 1946.

## DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Por el que se nombra Delegado especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos a don Francisco Javier Planas de Tovar.

Vengo en nombrar Delegado

especial del Gobierno para la inspección del cumplimiento de las disposiciones sobre Tasas y Abastos, sin perjuicio de su actual destino, a don Francisco Javier Planas de Tovar.

Así lo dispongo por el presente

Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO.

(Del B. O. del Estado núm. 298).

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## 5.ª UNIDAD DE VETERINARIA

El día 5 de noviembre y a las once horas se procederá a la venta en pública subasta del ganado de desecho de esta Unidad (antigua Estación de Carriñena).

Zaragoza, 23 de octubre de 1946.

Núm. 5.294

P. 2-2

sobre cerrado y dirigidas al Comandante Mayor, en la Mayoría del citado Cuerpo, de cuyas residencias se informarán solicitándolo del Gobierno Militar de Ceuta.

La admisión de ofertas quedará cerrada antes de las diez y ocho horas del día 28 del actual.  
18 de octubre de 1946.

Núm. 5.295

P. 2-2

## CUERPO DE EJERCITO DE MARRUECOS

Necesitando un Cuerpo del Ejército de Marruecos hacer la renovación y ampliación de la batería de acumuladores para el alumbrado supletorio existente en el mismo, cuyos detalles obran en el repuesto de dicho Cuerpo, se anuncia el correspondiente concurso para que aquellos a quienes interese presenten sus ofertas en

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Centro 100 equipos completos de Desinfector, se pone en conocimiento de los industriales que se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta las doce horas del día 8 del próximo mes de noviembre, con arreglo a las bases que se encuentran de mani-

fiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento, los días laborables de 9 a 13 horas.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el adjudicatario.  
Madrid, 25 de octubre de 1946.

Núm. 5.296

P. 1-1

## HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración hasta el día veintisiete del corriente, que se rennirá la Junta Económica del mismo, para proceder a su adquisición.

Las condiciones técnicas y formalidades reglamentarias se hallan expuestas en la tablilla de anuncios.  
Lérida, 21 de octubre de 1946.

Núm. 5.297

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

### REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION

**SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO**